Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 17299

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 21 de Octubre 2014

VISTA: La Nota DGAF N° 1598 de fecha 17 de octubre de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014 "Adquisición de insumos de oficina", del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 272839 de fecha 19 de agosto de 2014, han presentado ofertas las empresas: GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L, ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA, GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS y SDA PARAGUAY S.A.;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2014, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1- DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA", de conformidad a la Ley N° 2051, artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y demás concordantes, por los fundamentos expuestos en el exordio del presente informe.- 2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe..."*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

ESCRIBANIA DE LA UNIVERSIDAD ORIGINAL
Abogado Nilsen Santiago Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 17299

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014 *"Adquisición de insumos de oficina"*, del Ministerio de Educación y Cultura.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Secretaría General *

Abog. Nilsen Sánchez T...
Secretario General